

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 27 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 209/01. Don Juan Fernández Fernández y doña Narcisca Flores Amador, que con fecha 11 de abril de 2002 se ha dictado Resolución de Archivo respecto del menor J.F.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 6 de junio de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 4 de junio de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Grupo Essa Balear, S.L.

NIF: B23416647.

Procedimiento: Notificación de diligencia de embargo de créditos.

Málaga, 4 de junio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

EDICTO de 23 de mayo de 2002, sobre inicio de expediente de enajenación de las parcelas que se indican. (PP. 1600/2002).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 1 de abril del actual, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio de expediente relacionado con la enajenación de veinte parcelas, por separado, de titularidad municipal, en la Urbanización correspondiente al Plan Parcial del sector B de terrenos situados entre la A-470 a Alájar y el camino de Reguengo, conocida como «Cercado de Reyes», de esta ciudad de Aracena, con destino a uso residencial y compatible, unifamiliares adosadas en manzana, para las incluidas en el ámbito territorial de la manzana Q y uso residencial y compatible, unifamiliares aisladas, para las incluidas en el ámbito territorial de la manzana J, incluidas en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter patrimonial.

Haciendo constar expresamente que todos los datos relacionados con este expediente se encuentran expuestos en anuncio extenso en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 108, de 13 de mayo de 2002, y que en la Secretaría de este Ayuntamiento, como departamento que tramita este expediente, pueden solicitar la información que necesiten los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en esta ciudad de Aracena a 23 de mayo de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO de rectificación de bases.

Con fecha de 5 de junio, se dicta Resolución de la Alcaldía bajo el núm. 801/02, mediante la cual se rectifican las bases generales en los siguientes aspectos:

«Séptima. Rectificar las bases generales en los términos que siguen:

1. Con carácter general la expresión de «Agente» se sustituye por la de «Policía del Cuerpo de la Policía Local».
2. En la base décima, antes de la expresión «- fuerza flexora» se añade el siguiente texto:

Si alguna de las aspirantes, en la fecha de celebración de las pruebas físicas, se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, un vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

3. En la base decimotercera, tras el primer párrafo, se añade el texto que sigue:

«Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas. Esta exención tendrá una duración de cinco años, a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.»

Asimismo, se suprime el actual párrafo tercero de la base decimotercera y se añade un párrafo final del siguiente tenor:

«Finalizado el Curso Selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (o Centro autorizado) enviará un informe al Ayuntamiento sobre la aptitud del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva del proceso selectivo. Tras la propuesta final, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Previamente, deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

4. Proceder a la publicación de la rectificación de las bases generales en el BOP y en el BOJA.

La Alcaldesa-Presidenta, Elena Cristina Nimo-Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de aprobación inicial del proyecto de urbanización en parcela sita en Huerto del Casquizo. (PP. 1789/2002).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y de conformidad con el apartado 2.º del art. 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica el texto íntegro del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 24 de mayo de 2002.

Carmona, 12 de junio de 2002.- El Alcalde.

PUNTO 25.º TURNO URGENTE V. APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION EN PARCELA SITA EN HUERTO DEL CASQUIZO

Habiéndose presentado proyecto de urbanización en parcela sita en Huerto del Casquizo, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel León Rodríguez y elevado por la empresa Sofía de la Merced, S.L., para su tramitación.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha de 24 de mayo de 2002, según el cual no se ve inconveniente a su aprobación, si bien sometido a determinadas condiciones particulares.

Considerando que su tramitación ha de ajustarse a lo dispuesto por el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 1/1997, de 18 de junio, y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, y en ejercicio de las competencias delegadas que resultan del Decreto núm. 505/99, de 14 de julio, la Comisión de Gobierno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en parcela sita en Huerto del Casquizo, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Durante el período de exposición pública del Proyecto de Urbanización debe solicitarse informe de las compañías suministradoras y de la empresa municipal Limancar, en lo referente a las instalaciones de electricidad, agua, alcantarillado, telefonía y alumbrado, condicionando estos informes su aprobación definitiva.

b) Deberán especificarse las especies de arbolado a emplear, su porte y su localización exacta, contando con tutores y mejorándose su base con tierra vegetal, todo ello bajo la coordinación de los Servicios Técnicos Municipales.

c) En el Vial 3 deberá unificarse las rasantes transversales, consiguiendo un vial a un solo nivel, con criterio de espacio peatonal, donde se reduzca la anchura de la zona de rodadura asfaltada a 3,50 metros, igualmente, bajo la coordinación de los Servicios Técnicos Municipales.

d) El muro que relaciona la vía peatonal Este, con el espacio libre colindante, debe armonizar su altura, de modo que nunca impida la relación fluida de estos dos ámbitos. En caso necesario se corregirán las rasantes del terreno colindante en las inmediaciones de la urbanización para evitar un muro de altura superior a 1,5 m.

2.º Someter el referido proyecto a información pública por un período de 15 días hábiles mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOJA, diario de difusión provincial y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

3.º Notificar el presente acuerdo a quienes resulten interesados en el documento aprobado inicialmente.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO.

Mediante Decreto núm. 2.625 del Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, de 10 de mayo de 2002, y en base al informe emitido por el Departamento de Personal en relación con las bases y la convocatoria aprobada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Jardinero/a, vacante en la plantilla funcional, mediante el sistema de Concurso, en turno de promoción interna, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2000 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, se ha dispuesto la anulación de las citadas bases y convocatoria, debiendo incorporarse esta plaza a la convocatoria actualmente en curso para cubrir 6 plazas de Oficial Jardinero/a mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, elevándose el número de plazas convocadas a 7.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 30 de mayo de 2002.- El Teniente-Alcalde de Hacienda, Personal y SGI, Francisco Tejada Gallegos.